



CM/ 46

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, **15 ABR 2015**

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio del Banco de Seguros del Estado, en calidad de Presidente al señor Mario Castro Laborda;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 7º de la Ley Nº 18.243 de 27 de diciembre de 2007;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

- 1º.- Designase en el Directorio del Banco de Seguros del Estado en calidad de Presidente al señor Mario Castro Laborda.
- 2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.
- 3º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

2015 0011

~~Ernest Jones~~

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911

1911